



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 29 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 0254-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por la Sub gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo: "DEFENSA DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MANTARO POR EMERGENCIA ANTE LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS BARRIOS: CHANCHAS, LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI"; Informe N° 069-2024-MDH/DC-ING/JDLLH, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Defensa Civil con asunto solicito resolución de aprobación de plan de trabajo; Carta N° 251-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para la atención de plan de trabajo; Carta N° 310-2024-GM/MDH, de fecha 23 de abril de 2024, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; Informe N° 0221-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 23 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito disponibilidad presupuestal - PLAN DE TRABAJO: "DEFENSA DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MANTARO POR EMERGENCIA ANTE LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS BARRIOS: CHANCHAS, LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI".

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; los artículos 87 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Qué; mediante Informe N° 0221-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 23 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicita disponibilidad presupuestal - PLAN DE TRABAJO: "DEFENSA DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MANTARO POR EMERGENCIA ANTE LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS BARRIOS: CHANCHAS, LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI".

Qué; mediante Carta N° 310-2024-GM/MDH, de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia Municipal solicita informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Qué; mediante Carta N° 251-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para atención de plan de trabajo, el cual concluye en lo siguiente:



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



"Por lo que la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi. Informa la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para los gastos solicitados mediante Informe N° 0221-2024/SGOPyDU/ING.ERAG; el cual será afectado según el siguiente detalle:

- META: 0047 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PRELIGROS
- RUBRO: 08 IMPUESTOS PEDIALES
- Clasificador: 2.3.2 5. 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- Importe: S/10,400.00

Qué; mediante Informe N° 069-2024-MDH/DC-ING/JDLLH, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Defensa Civil solicita resolución de aprobación de plan de trabajo el cual tiene por objetivo realizar trabajos por emergencia en el Rio Mantaro del Distrito de Huayucachi - Provincia de Huancayo, Región Junín, con el fin de mejorar temporalmente la capacidad hidráulica del cauce con el propósito de mitigar los daños que podrían ocurrir por la probable avenida (inundación) en cauces colmatados ocasionado en el periodo de lluvias, en el Barrio Miraflores del Distrito de Huayucachi; y así evitar niveles altos que se generan inundaciones, pérdidas de caminos, huaycos, destrucción de infraestructura y lo más grave aún es la pérdida de vidas humanas.

Qué; mediante Informe N° 0254-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo "DEFENSA DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MANTARO POR EMERGENCIA ANTE LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS BARRIOS: CHANCHAS, LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "DEFENSA DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MANTARO POR EMERGENCIA ANTE LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LOS BARRIOS: CHANCHAS, LIBERTAD, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", por el importe de S/. 10.400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vázquez Remigio
ALCALDE